



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12555

19/05/2017

34759

AUTOR/A: VÁZQUEZ BLANCO, Ana Belén (GP); VISO DIÉGUEZ, Miguel Ángel (GP); DELGADO ARCE, Celso Luis (GP); ROJO NOGUERA, Pilar Milagros (GP)

RESPUESTA:

En **anexo** se recoge la información solicitada y disponible (no es posible aportar el desglose por edad al no recogerse en la correspondiente aplicación informática.)

Para la correcta interpretación del anexo habrá de tenerse en cuenta el significado de las siguientes abreviaturas relativas a las clases de permisos y licencias de conducción expedidos:

CLASES DE PERMISOS EXPEDIDOS:

AM: Autoriza para conducir ciclomotores de dos o tres ruedas y cuatriciclos ligeros, aunque podrá estar limitado a la conducción de ciclomotores de tres ruedas y cuatriciclos ligeros. La edad mínima para obtenerlo será de quince años cumplidos. Hasta los dieciocho años cumplidos no autorizará a conducir los correspondientes vehículos cuando transporten pasajeros.

A1: Autoriza para conducir motocicletas con una cilindrada máxima de 125 cm³, una potencia máxima de 11 kW y una relación potencia/peso máxima de 0,1 kW/kg y triciclos de motor cuya potencia máxima no exceda de 15 kW. La edad mínima para obtenerlo será de dieciséis años cumplidos.

A2: Autoriza para conducir motocicletas con una cilindrada máxima de 500cc, potencia máxima de 35 kW, una relación potencia/peso máxima de 0,2 kW/kg y no derivadas de un vehículo con más del doble de su potencia. Se podrá obtener a partir de los dieciocho años cumplidos o bien habiendo cumplido los 2 años de antigüedad con el permiso A1.

A: Autoriza para conducir motocicletas y triciclos de motor. La edad mínima para obtenerlo será de veinte años cumplidos pero hasta los veintiún años cumplidos no autoriza a conducir triciclos de motor cuya potencia máxima exceda de 15 kW.

B: Autoriza para conducir los siguientes vehículos:



Automóviles cuya masa máxima autorizada no exceda de 3.500 kg que estén diseñados y contruidos para el transporte de no más de ocho pasajeros además del conductor. Dichos automóviles podrán llevar enganchado un remolque cuya masa máxima autorizada no exceda de 750 kg.

Conjuntos de vehículos acoplados compuestos por un vehículo tractor de los que autoriza a conductor el permiso de la clase B y un remolque cuya masa máxima autorizada exceda de 750 kg, siempre que la masa máxima autorizada del conjunto no exceda a 4.250 kg, sin perjuicio de las disposiciones que las normas de aprobación de tipo establezcan para estos vehículos.

Triciclos y cuadríciclos de motor. La edad mínima para obtenerlo será de dieciocho años cumplidos. No obstante, hasta los veintiún años cumplidos no autorizará a conducir triciclos de motor cuya potencia máxima exceda de 15 kW.

BTP: Sólo tiene validez dentro del territorio nacional, autoriza para conducir vehículos prioritarios cuando circulen en servicio urgente, vehículos que realicen transporte escolar cuando transporten escolares y vehículos destinados al transporte público de viajeros en servicio de tal naturaleza, todos ellos con una masa máxima autorizada no superior a 3.500 kg, y cuyo número de asientos, incluido el del conductor, no exceda de nueve. La edad mínima para obtenerlo será de dieciocho años cumplidos.

C1: Autoriza para conducir automóviles distintos de los que autoriza a conducir el permiso de las clases D1 o D, cuya masa máxima autorizada exceda de 3500 kg y no sobrepase los 7.500 kg, diseñados y contruidos para el transporte de no más de ocho pasajeros además del conductor. Dichos automóviles podrán llevar enganchado un remolque cuya masa máxima autorizada no exceda de 750 kg. La edad mínima para obtenerlo será de dieciocho años cumplidos.

C: Autoriza para conducir automóviles distintos de los que autoriza a conducir el permiso de las clases D1 o D, cuya masa máxima autorizada exceda de 3.500 kg que estén diseñados y contruidos para el transporte de no más de ocho pasajeros además del conductor. Dichos automóviles podrán llevar enganchado un remolque cuya masa máxima autorizada no exceda de 750 kg. La edad mínima para obtenerlo será de veintiún años cumplidos.

D1: Autoriza para conducir automóviles diseñados y contruidos para el transporte de no más de dieciséis pasajeros además del conductor y cuya longitud máxima no exceda de ocho metros. Dichos automóviles podrán llevar enganchado un remolque cuya masa máxima autorizada no exceda de 750 kg. La edad mínima para obtenerlo será de veintiún años cumplidos.

D: Autoriza para conducir automóviles diseñados y contruidos para el transporte de más de ocho pasajeros además del conductor. Dichos automóviles podrán llevar enganchado un remolque cuya masa máxima autorizada no exceda de 750 kg. La edad mínima para obtenerlo será de veinticuatro años cumplidos.





E: Autoriza para conducir un remolque cuya masa máxima autorizada exceda de 750 kg.

CLASES DE LICENCIAS EXPEDIDAS

LCM: Para conducir vehículos para personas de movilidad reducida.

LVA: Para conducir vehículos especiales agrícolas autopropulsados y conjuntos de los mismos.

Madrid, 20 de junio de 2017

ANEXO 184 / 12555

EXPEDICIONES OURENSE

2011	AM	A1	A2	A	B	Btp	C	C1	D	D1	E	Total Expediciones Permisos	Licencia Lva	Total Expediciones Licencias	Total Expediciones Titulares
Total	85	106	347	51	3.035	161	397	54	119	3	310	4.668	7	7	4.191
Hombre	70	89	286	41	1.606	111	372	38	98	2	280	2.993	7	7	2.606
Mujer	15	17	61	10	1.429	50	25	16	21	1	30	1.675	0	0	1.585

2012	AM	A1	A2	A	B	Btp	C	C1	D	D1	E	Total Expediciones Permisos	Licencia Lva	Total Expediciones Licencias	Total Expediciones Titulares
Total	85	96	264	72	2.937	168	321	52	116	11	291	4.413	22	22	3.973
Hombre	69	73	230	67	1.502	112	306	37	101	9	238	2.744	20	20	2.402
Mujer	16	23	34	5	1.435	56	15	15	15	2	53	1.669	2	2	1.571

2013	AM	A1	A2	A	B	Btp	C	C1	D	D1	E	Total Expediciones Permisos	Licencia Lva	Total Expediciones Licencias	Total Expediciones Titulares
Total	70	180	273	143	2.568	206	330	106	98	12	487	4.473	4	4	3.547
Hombre	62	155	245	135	1.385	149	313	79	92	10	418	3.043	4	4	2.259
Mujer	8	25	28	8	1.183	57	17	27	6	2	69	1.430	0	0	1.288

2014	AM	A1	A2	A	B	Btp	C	C1	D	D1	E	Total Expediciones Permisos	Licencia Lva	Total Expediciones Licencias	Total Expediciones Titulares
Total	80	155	324	115	2.364	134	273	53	74	6	293	3.871	4	4	3.322
Hombre	71	119	290	104	1.327	106	255	38	66	3	236	2.615	4	4	2.187
Mujer	9	36	34	11	1.037	28	18	15	8	3	57	1.256	0	0	1.135

2015	AM	A1	A2	A	B	Btp	C	C1	D	D1	E	Total Expediciones Permisos	Licencia Lva	Total Expediciones Licencias	Total Expediciones Titulares
Total	63	207	375	155	2.420	184	220	88	73	10	388	4.183	13	13	3.406
Hombre	56	168	325	133	1.363	129	198	58	70	9	311	2.820	12	12	2.224
Mujer	7	39	50	22	1.057	55	22	30	3	1	77	1.363	1	1	1.182

2016	AM	A1	A2	A	B	Btp	C	C1	D	D1	E	Total Expediciones Permisos	Licencia Lva	Total Expediciones Licencias	Total Expediciones Titulares
Total	44	180	338	180	2.438	0	232	74	39	5	385	3.915	7	7	3.264
Hombre	36	136	294	159	1.344	0	218	51	32	4	308	2.582	5	5	2.095
Mujer	8	44	44	21	1.094	0	14	23	7	1	77	1.333	2	2	1.169